

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

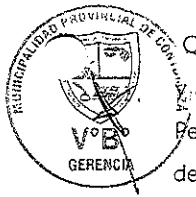
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 143-2019-A-MPC

Contumazá, 22 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: La resolución de Alcaldía N 008-2019- MPC y la carta de renuncia formulada por la señora Merly Roció Mendoza Lecca.

CONSIDERANDO:



Que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la constitución política del Perú en concordancia con el artículo II del título preliminar de acotada ley, 27927-ley orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de acotada ley, esta autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante la resolución de alcaldía N° 008-2019-MPC, de fecha 08 de enero del 2019 se designa a la CPC Mendoza Lecca Merly Roció en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, a través de la carta S/N de fecha 11 de julio del 2019, la señora Mendoza Lecca Mery Roció formula su renuncia como jefa de la Unidad de Tesorería por motivos personales, por lo que, corresponde aceptar la renuncia que se ha formulado mediante el presente acto resolutivo.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6 del artículo 27º de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia formulada por la señora Mendoza Lecca Merly Rocio como jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Contumaza designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPC, con eficacia anticipada de la misma desde el 10 de julio del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, se notifique la presente resolución a la persona citada en el artículo precedente y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

